



**Autoridad Portuaria
Santa Cruz de Tenerife**



Edificio Junta del Puerto. Avda. Francisco La Roche nº49. 38001. Santa Cruz de Tenerife. Islas Canarias. España
+34 922 605 400 / puertosdetenerife.org

**INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA CONSTITUIDA PARA INFORMAR
TÉCNICAMENTE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL CONCURSO PARA
LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO:
“INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO INSTANTÁNEO
PARA TÚNEL DE LA VÍA DE SERVICIO MUELLE DE RIBERA EN SANTA
CRUZ DE TENERIFE.”**

Diciembre de 2019

Página 1 de 5





INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA CONSTITUIDA PARA INFORMAR TÉCNICAMENTE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL CONCURSO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO: “INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO INSTANTÁNEO PARA TÚNEL DE LA VÍA DE SERVICIO MUELLE DE RIBERA EN SANTA CRUZ DE TENERIFE.”

Reunida en Santa Cruz de Tenerife, el día 02 de diciembre de 2019, la Comisión Técnica constituida por: Dña. Laura Fernández del Castillo Gil y D. Enrique García-Arroba Peinado, Responsables del Departamento de Infraestructuras, y D. Santiago Yanes Díaz, Jefe de Unidad del Departamento de Infraestructuras de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, como asesor, según lo dispuesto en el apartado 21 del Pliego de Cláusulas Particulares que rige la contratación, para informar técnicamente las ofertas presentadas al Concurso para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto, procediéndose a estudiar y valorar las ofertas que se han presentado al citado concurso.

Las ofertas presentadas y admitidas por la Mesa de Contratación han sido las siguientes:

	OFERTAS	PLAZOS (meses)
1	ACCIONA INDUSTRIAL	4,00
2	CIA EFICIENCIA	3,75
3	UTE DOBONS-E5	2,50
4	ELECTRIMEGA	6,00
5	ENERGIA INNOVACIÓN	1,00
6	ETRALUX	3,00
7	INASCAN	4,00
8	SIGLO XXI	1,50
9	INSAE	6,00
10	INTEDESER	6,00
11	SIGMA ENERGY	4,75

- El plazo de ejecución del proyecto conforme al pliego es de 6 meses.
- El plazo medio es de 3,86 meses.





A continuación y, de conformidad con los Anexos 2 y 5 del Pliego de Cláusulas Particulares que rige el presente Concurso, se analizan las propuestas presentadas admitidas por la Mesa de Contratación y se valoran según los criterios estipulados en dicho Pliego.

El método a seguir para determinar la puntuación técnica de cada oferta (PT) será el siguiente:

- a) Las ofertas de los concursantes admitidos administrativamente quedarán encuadradas en dos intervalos:
 - Ofertas con calidad técnica inaceptable: aquellas cuya valoración técnica (VT) sea inferior a 60 puntos.
 - Ofertas con calidad técnica suficiente: aquellas cuya valoración técnica (VT) sea superior o igual a 60 puntos.
- b) Las ofertas situadas en el intervalo de calidad técnica inaceptable no serán tomadas en consideración para el cálculo de las ofertas anormalmente bajas ni para la determinación de las ofertas más ventajosas, de manera que, en el caso de no existir ofertas en el otro intervalo, se procederá a declarar desierto el concurso, al no haber concurrido al mismo ofertas de calidad técnica suficiente.
 - La empresa Siglo XXI no presenta la documentación requerida del programa de trabajos, correspondiente al apartado b) de la tabla de puntuaciones del anexo 5 del Pliego de Cláusulas Particulares. Además de que en el resto de apartados falta información relevante en cada uno de ellos.

Con todo ello se encuentran dentro del intervalo descrito anteriormente las empresas:

	OFERTAS	VT=PT
1	SIGLO XXI	41,52

En lo que sigue, no se hace referencia a las ofertas situadas en el intervalo de calidad técnica inaceptable, ni a las calificadas definitivamente como anormalmente bajas puesto que no son tomadas en consideración.





Las puntuaciones técnicas de las ofertas coincidirán con las valoraciones técnicas (PT=VT), con un mínimo de 60 puntos según lo establecido en los párrafos anteriores.

La puntuación técnica final se redondeará al segundo decimal.

Tras valorar las correspondientes ofertas, de acuerdo con el anejo adjunto se obtienen las valoraciones técnicas totales que figuran en el cuadro que sigue:

	OFERTAS	PT (VT)
1	ACCIONA INDUSTRIAL	95.17
2	CIA EFICIENCIA	89.97
3	UTE DOBONS-E5	74.03
4	ELECTRIMEGA	88.21
5	ENERGIA INNOVACIÓN	65.05
6	ETRALUX	79.16
7	INASCAN	76.56
8	INSAE	90.36
9	INTEDESER	88.68
10	SIGMA ENERGY	88.56

Responsable del Dpto. de
Infraestructuras

Dña. Laura Fernández del Castillo Gil

Responsable del Dpto. de
Infraestructuras

D. Enrique García-Arroba Peinado

Jefe de Unidad del Dpto. de Infraestructuras

D. Santiago Yanes Díaz

VºBº El Jefe de Dto. Infraestructuras

D. Javier I. Mora Quintero

VºBº El director

D. Aitor Acha Bedialauneta





ANEJO Nº1 “CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS SEGÚN CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA INCLUIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS”

	OFERTAS	MEMORIA CONSTRUCTIVA	PROGRAMA DE TRABAJOS	MEMORIA DE CALIDAD	MEMORIA DE CRITERIOS SOCIALES	PROGRAMA DE ACTUACIONES MA	MEMORIA TECNOLOGÍA I + d + i	SUMA (VT = PT)
1	ACCIONA INDUSTRIAL	45.78	30.00	5.00	4.72	4.67	5.00	95.17
2	CIA EFICIENCIA	44.09	28.31	4.53	4.72	4.25	4.06	89.97
3	UTE DOBONS-EES	46.34	11.63	4.30	3.81	3.89	4.06	74.03
4	ELECTRIMEGA	45.69	27.86	4.06	3.13	4.34	3.13	88.21
5	ENERGIA INNOVACIÓN	43.41	11.63	3.36	3.69	2.97	0.00	65.05
6	ETRALUX	43.72	17.63	4.53	3.88	4.41	5.00	79.16
7	INASCAN	39.14	22.69	4.30	3.13	3.92	3.13	76.56
8	INSAE	44.19	29.55	4.53	4.06	3.97	4.06	90.36
9	INTEDESER	46.16	27.86	4.06	3.13	4.34	3.13	88.68
10	SIGMA ENERGY	45.78	26.63	3.83	4.06	4.20	4.06	88.56

